-----RAZÓN DE RETIRO-----

RAZÓN.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y 18 DE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, SE DA RAZÓN DE QUE SIENDO LAS 19:05 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE 2024. **SE RETIRÓ** DE ESTRADOS LA CÉDULA RELACIONADA CON EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS ESQUIVEL MAY, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA C. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ ANTE ESTA COMISIÓN, Y ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE DENTRO DEL LAPSO DESTINADO A SU PUBLICIDAD, NO SE RECIBIÓ ESCRITO DE TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ————— LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD AL MISMO. —